

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 4817** *Ampliación del plazo de ejecución de la obra "Pavimentación de la Avenida de España y otras calles de la ciudad, así como otras actuaciones en infraestructuras urbanas en la Estación de Linares - Baeza del municipio de Linares, incluida en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2014.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 1217 de fecha 24 de octubre de 2016 el Sr. Presidente resuelve ampliar el plazo de ejecución de la obra "*Pavimentación de la Avenida de España y otras calles de la ciudad así como otras actuaciones en Infraestructuras Urbanas en la Estación de Linares-Baeza*" del municipio de Linares, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014:

"Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, cuyo contenido literal se transcribe:

Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, cuyo contenido literal se transcribe:

"Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, atendiendo a la petición realizada por el Sr. Concejel del Ayuntamiento de Linares, con objeto de proponer Resolución de ampliación de plazo de ejecución de la obra "*Pavimentación de la Avenida de España y otras calles de la ciudad así como otras actuaciones en Infraestructuras Urbanas en la Estación de Linares-Baeza*", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2014. A tal efecto,

Expone:

Por Acuerdo núm. 12 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 1/2014, de 28 de enero de 2014, se aprobó el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2014, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 22, de 3 de febrero de 2014, habiéndose corregido un error material mediante Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2015.

El Acuerdo conllevó la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Linares, como partícipe del Plan Provincial, que asciende a 214.743,00 euros para la ejecución de la actuación *“Pavimentación de la Avenida de España y otras calles de la ciudad así como otras actuaciones en Infraestructuras Urbanas en la Estación de Linares-Baeza”*, cuyo presupuesto total asciende a 302.454,93 euros.

Con fecha 1 de octubre de 2015 y ante las distintas actuaciones pendientes de finalizar, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, dictó Resolución N° 1370 sobre ampliación de oficio del plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2014, siendo los nuevos plazos de ejecución y justificación hasta 1 de noviembre y 1 de diciembre de 2016 respectivamente.

El Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación, en el punto séptimo, prevé ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan, recogándose en el párrafo segundo lo siguiente:

“No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución que no podrá rebasar en su conjunto dos años desde la fecha prevista para la ejecución, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de un mes a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido”.

Con fecha 19 de octubre de 2016, núm. de Registro 81474, se ha recibido oficio del Ayuntamiento de Linares suscrito por el Concejal, don Luis Miguel Moya Conde, donde solicita una prórroga no inferior a seis meses para la finalización de la obra subvencionada ante las modificaciones planteadas durante la ejecución de la misma, debido a la necesidad de señalización vial de las calles pavimentadas, lo que ha originado la redacción y tramitación del correspondiente modificado al proyecto original.

Ante lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los puntos séptimo y décimo del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de 2014, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén la adopción de la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra *“Pavimentación de la Avenida de España y otras calles de la ciudad así como otras actuaciones en Infraestructuras Urbanas en la Estación de Linares-Baeza”* del municipio de Linares, incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de 2014, siendo el nuevo plazo hasta el 1 de mayo de 2017 y el de justificación hasta el 1 de junio de 2017.

Segundo: Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Linares y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero: Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los puntos séptimo y décimo del Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2014:

DISPONGO:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la resolución.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.